

FORMATO APLICABLE A LOS CUATRO
TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ARTÍCULO 81

Fracción XII.-

La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos servidores públicos que, conforme a la Ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligados a ello.

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, **no está sujeto a la publicación de la información descrita en el párrafo que antecede, durante ningún periodo del ejercicio fiscal 2024.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California, la presentación de la Declaración Patrimonial del servidor público corresponde a Sindicatura Municipal.-